

Acta N.º 180 en la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de enero de 2025 y siendo la hora 16:15, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4553, con la presencia de los concejales Mónica Amado (alcaldesa), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular, Néstor Delgado suplente y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional.

Lectura Acta Nº178 y Nº179
Aprobadas sin correcciones.

Resoluciones para aprobar

- **Res. Nº29/25/0113** - Adjudicar al amparo de los Art.26y28 del TOCAF la Licitación Abreviada N.º A160793 para la ejecución de la obra de mantenimiento de estructura de hormigón armado en local ex Fábrica Campomar a favor de la empresa BALAR MARTINEZ GABRIEL inscripta en el Registro Único Tributario con el Nº212424780018.
- **Res. Nº30/25/0113** - Modificar la Resolución Nº257/24/0113 de 09 de octubre de 2024.-
- **Res. Nº31/25/0113**- Modificar la Resolución Nº322/24/0113 de fecha 04 de diciembre de 2024.-
- **Res. Nº32/25/0113** - Modificar la Resolución Nº296/24/0113 de fecha 13 de noviembre de 2024.-
- **Res. Nº33/25/0113** - Aplicar a la firma Aida Morel Unipersonal, RUT Nº 217459900010, responsable del establecimiento destinado a rotisería, sito en Emilio Reus Nº2481, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación de Microemprendimiento.
- **Res. Nº34/25/0113** - Aplicar a la firma Domingo Roberto Baldovir Unipersonal, con cédula de identidad Nº1.700.321-7, responsable del establecimiento destinado a taller de chapa y pintura, sito en Lorenzo Fernández Nº3088, una multa de U.R. 15, Primera Reincidencia.
- **7Res. Nº35/25/0113** - Aplicar una multa de U.R.24 a la firma FETUR S.A., RUT:219177860018, por ocupación de espacio público (barrera inapropiada).
- **Res. Nº36/25/0113** - Autorizar el pago a la señora Ana Laura Valentin con C.I. 4.252.831-9 por los daños al vehículo de su propiedad marca Kia Río, matrícula SCA7882.
- **Res. Nº37/25/0113** - Reiterar el gasto de USD 3.600, a favor de la empresa MONTEGHIRFO GIMENEZ SABRINA, RUT Nº151046390015.
- **Res. Nº38/25/0113** - Reiterar el gasto de USD 7.304,99, a favor de la empresa ACIERTO S.R.L., RUT Nº215289950016.

Previos

- Pedido 166836 reparación de chapa, pintura y otros de Van H1 Hyundai SIM3011-\$163.933 – Talleres IM
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Temas

- Llamado para uso en concesión de la Cafetería de la Terminal Goes.
El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría con voto negativo de la concejala Alejandra Britos: vistos las bases del llamado enviadas por la Arquitecta Adriana Rodríguez, se aprueban las mismas.

- Nota del Área Social, referente a definición de algunos puntos para poder continuar con la selección de los talleristas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: luego de haber mantenido reunión con el área Social se resuelve:

- Planificar los talleres para los horarios disponibles, dejando libre días para actividades de turismo, los cuales serán definidos por las concejales Elba Rodríguez y Silvia Santalla. También hay que prever la posibilidad de exposiciones en las salas de frente de la casa, proponen modificar la distribución moviendo la oficina administrativa de lugar.
- Acuerdan que los talleres sean dirigidos a mejorar las posibilidades de empleabilidad de los participantes por lo cual se va a hacer una selección de las mejores propuestas que cumplan este objetivo.
- Acuerdan con los rubros propuestos y plantean que se incluya el taller de reparación de bicicletas y los de idiomas.
- Podría incluirse algún taller de folclore o tango pensando en el turismo pero estudiando el tema del suelo, ya que esas danzas requieren pisos firmes.

Pagos

- **2025-0013-98-000126** - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - SAN VICENTE, PEDIDO I144912001 - MES ENERO 2025 – **Total: \$573.702**

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y San Vicente, por la limpieza de locales del Municipio C en el mes de enero de 2024, por un monto de \$573.702 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres mil setecientos dos con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) a fin de agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Compras mayores a \$30.000

- **166245** – Transporte de bloques para los cursos – \$ 375.000 – MC – **Expediente: 2025-1059-98-000001**
- **166894** – 30 horas de Publicidad Rodante – \$40.260 –CCZ N°3 – **Expediente: 2025-4865-98-000012**
- **166977** – impresión de revistas para el 2025, compuesta por seis ediciones de 12.000 ejemplares cada una y una séptima edición especial de 40.000 ejemplares - \$810.560 – MC - **Expediente: 2025-0013-98-000092**
- **167001** – Compra de tóner para el municipio - \$37.300,28 – MC - **Expediente: 2025-0013-98-000093**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- **1167087** – Solicitante: Emprendedores Modelo (Ana Laura Carpintero) – Actividad: Ría de Emprendedoras Lugar: ex Terminal Goes – Fecha: 08/03/2025 – Horario: de 09:00 a 19:00 horas.
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento, aprobando la actividad siempre y cuando se haya coordinado con el Centro Cultural Terminal Goes.
- **1162388** – Solicitante: Comisión de vecinos (Elizet Paz) – Actividad: Evento musical – Lugar: Plaza de las Misiones – Fecha: 15/03/2025– Horario: de 17:00 a 23:00 horas
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la actividad.

Expedientes

- **2024-0013-98-000847** - SOLICITUD DEFINICIÓN SOBRE EL CONVENIO DE BARRIDO MANUAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: vista la propuesta que se presentó al llamado y el acta correspondiente, se avala lo informado otorgando el convenio educativo laboral de Barrido Manual del territorio del Municipio C, comprendido por la zonas de los servicio Centro Comunales Zonales N°3 y N°16 a TACURÚ. Pase por su orden a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) para prevenir el gasto, cumplido pase al sector Acuerdo.

- **2025-0013-98-000123** - SOLICITUD DE VECINOS Y ORGANIZACIONES DEL BARRIO CAPURRO PARA LA REALIZACIÓN DEL 6TO ENTIERRO DEL CARNAVAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud del pedido realizado y tomando en cuenta que es una actividad que se realiza ya desde hace años y que el Concejo Vecinal N°16 se encuentra de receso, este cuerpo aprueba el apoyo logístico solicitado y el costo del timbre para la declaración jurada. Pase al servicio Centro Comunal Zonal N°16 (3380) para su conocimiento y para que se informe los días en que se realizaran las actividades. Cumplido vuelva para que se informe desde el sector Eventos.

- **2025-0013-98-000115** - SOLICITUD DE PARTIDA ESPECIAL. CIRCULO DE TENIS.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado por el área Social de este municipio, se autoriza una partida especial por un monto de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil), para el pago de paseo de fin de colonia, de niños becados en el Circulo de Tenis. Pase al sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución correspondiente.

- **2025-0013-98-000086** - REFERENTE A PREDIO SITO EN SETEMBRINO PEREDA N°3202.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de que la señora alcaldesa expresa que mantendrá reunión nuevamente con los responsables de La Jacinta y también coordinará otra reunión con la Comisión Larrañaga, pase al área Administrativa (0013) solicitando se mantenga a plazo por 30 días o hasta que comuniquen desde la Secretaría que se efectivizaron las reuniones.

- **2024-3380-98-000200** - CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL VALENTINA PAMPIN - C.I.: 5.295.695-2 - RUT- 219468050012- BULEVAR ARTIGAS 4349

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el servicio Centro Comunal Zonal N°16 y los pedidos de plazos solicitados por la interesada, vuelvan las presentes actuaciones a dicho servicio (3380), indicando que se le otorgan 90 días de plazo para el inicio de las habilitaciones.

Siendo las 18:40, se retira la concejala Elba Rodríguez y el concejal Carlos Bereau.

- **2025-3370-98-000040** - AVDA. MILLÁN N.º 3756. CONTROL DE HABILITACIONES JACQUELINE ELIZABETH SOSA OTEGUI - RUT: 219263260015 - ÓPTICA - GLC: 213167 - PRIMERA REINCIDENCIA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), **por primera reincidencia** debido a que no cuenta con la habilitación de Microemprendimiento, según lo dispuesto en Decreto 21.626 de 23/IV/84, Sección XIII, Art. 14, Lit. A, Num. 1 artículos 22 y 23 y otra multa valor UR 20 (veinte), por falta de Declaración de Gestión de Residuos Sólidos no Domiciliarios, según indica el Digesto Departamental, Volumen VI, Título IV, Cap. I, Sección IV, artículo D.1920.1., a la firma JACQUELINE ELIZABETH SOSA OTEGUI, con cédulas de identidad 1.955.301-0, RUT 219 263 260 015, sito en Av. Millán N°3756.

- **2025-3370-98-000041** - AVDA. MILLÁN N°3811. CONTROL DE HABILITACIONES. ESTUDIO VERA SAS - RUT: 219035660019 - PELUQUERÍA - "VERA HAIR CONCEPT" - GLC N.º: 221327 - PRIMERA REINCIDENCIA. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 19 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), **por primera reincidencia** debido a que no cuenta con la habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en Decreto 21.626 de 23/IV/84, Sección XIII, Art. 14, Lit. A, Num. 1 artículos 22 y 23 y otra multa valor UR 20 (veinte), por falta de Declaración de Gestión de Residuos Sólidos no Domiciliarios, según indica el Digesto Departamental, Volumen VI, Título IV, Cap. I, Sección IV, artículo D.1920.1., a la firma ESTUDIO VERA SAS, con RUT 219 035 660 019, sito en Av. Millán N°3811.

Se informa que el concejal por el Partido Colorado Gonzalo Fontenla no avisa de su inasistencia.

Siendo las 18:50 horas, se da por concluida la sesión.